

Informe UDAIM No. 01-2023

San Pedro Ayampuc, 28 de diciembre de 2023.

José Fredy Peláez Avalos
Alcalde Municipal y Concejo Municipal
Municipalidad de San Pedro Ayampuc.

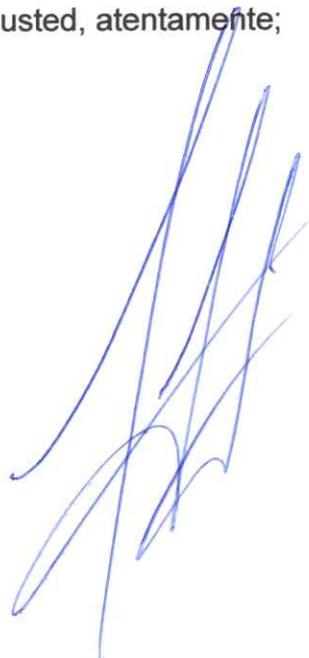
Con el presente informo que he revisado procesos presupuestarios y de cumplimiento durante el mes de diciembre de 2023, La revisión consistió en verificar aspectos de control interno y la ejecución de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2023, y la revisión de los aspectos de cumplimiento que se deben efectuar por parte de los organismos autónomos.

Este informe ha sido preparado únicamente para la información y uso de la Alcaldía Municipal y el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la previa aprobación correspondiente, es asunto de interés municipal.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted, atentamente;



Lic. Alberto Ramón Robledo Escobar
Auditor Interno Municipal
Lic. Alberto Ramón Robledo Escobar
Contador Público y Auditor
Col. CPA 2855



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

UDAIM

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE
DE 2023**

San Pedro Ayampuc, Noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA

INFORME DE ACTIVIDADES

INTRODUCCION

De conformidad a lo contenido en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2023, se realizaron actividades administrativas encaminadas a revisar las diferentes áreas que conforman la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Escuintla, con el objeto de verificar que se cumpla con los requerimientos de las entidades fiscalizadoras y lo contenido en las Leyes relacionadas al ámbito municipal.

El resultado de las actividades realizadas se refleja en el presente informe, y al mismo tiempo se emiten las recomendaciones del caso, con el objeto que, de observarse deficiencias sean atendidas a la brevedad y con ello evitar sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas como ente fiscalizador.

OBJETIVOS

- Apoyar la gestión municipal mediante la asesoría en aspectos legales, administrativos y financieros, con la finalidad de transparentar el gasto público y prevenir posibles deficiencias.
- Dar a conocer a la administración municipal las actividades relevantes realizadas durante el período sujeto a revisión en la UDAI.
- Realizar actividades de revisión de determinadas áreas o procesos que por su naturaleza no están contempladas dentro de la programación del Plan Anual de Auditoría. Realizar el arqueo y corte de caja, así como la integración de dicho saldo, verificando que los movimientos de ingreso y egreso estén documentados.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Las actividades contenidas en el presente informe, corresponden al período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:

Durante el mes de diciembre de 2023 se verificó que se cumpliera con aspectos que emanan de las leyes y normas aplicables a las municipalidades por lo cual es preciso mencionar que se observó el cumplimiento a lo siguiente:

- Con base al acuerdo No. A-37-06, de fecha 19 de abril de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad al contenido del artículo 2, literal III, se verificó que fuera remitida a la Contraloría General de Cuentas y SEGEPLAN la caja fiscal correspondiente al mes de noviembre de 2023, de conformidad a los plazos previstos en el acuerdo en referencia. Observando que el documento cuenta con la constancia de recepción que corresponde y sello de recibido.
- En relación a la presentación de la rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre de 2023, se verificó que los saldos reportados demuestren la situación financiera de la municipalidad y que los saldos del Sistema, Estado de Cuenta y Conciliación Bancaria sean los correctos y razonables. Se verificó recepción por parte de Contraloría General de Cuentas para el mes de diciembre.
- En relación al portal de GUATECOMPRAS se verificó que se hayan realizado las publicaciones de las compras de baja cuantía de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones y que se estén realizando las publicaciones de compras con oferta electrónica, cotizaciones

y licitaciones que corresponda, correspondientes al mes de noviembre de 2023, realizando las recomendaciones correspondientes a lo observado.

- Fue revisada la conciliación bancaria del Sistema SICOIN GL correspondiente al mes de noviembre de 2023, la misma se encuentran debidamente cuadrada y refleja el saldo consignado en los Estados de Cuenta Bancarios. Se recomendó realizar los ajustes y reclasificaciones que corresponda para regularizar los gastos del ejercicio 2023. Se revisaron los gastos ejecutados durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2023, con el objeto de verificar que cuenten con la documentación correspondiente a la solicitud de compra, autorización y constancia de recepción, elaboración o ingreso al Almacén. Se recomendó que las facturas que no estén respaldadas con la documentación de soporte no sean pagadas para evitar reparos del ente fiscalizador: En la revisión de los expedientes de gasto del mes de noviembre, se recomendó que todos los boucher estén firmados por todas las personas involucrados en la conformación de los mismos, las facturas de compra deben estar firmadas por la comisión de finanzas y las planillas de sueldos y órdenes de compra deben ser firmadas por todas las personas responsables, deben contar con los documentos de soporte correspondiente y los gastos deben ser razonables.
- Se analizaron los saldos de las rentas consignadas al 30 de noviembre de 2023, recomendando al Director Financiero que sean trasladados los saldos a las entidades que corresponda, con el objeto de evitar sanciones de parte del ente fiscalizador al no enterar los montos correspondientes a la Tesorería Nacional.
- Se recomendó a la persona responsable, actualizar las tarjetas de responsabilidad de los funcionarios públicos, en las que se detallen los

bienes que tengan asignados, las mismas deben estar debidamente actualizadas.

- Se verifico que se estén utilizando debidamente las tarjetas Kardex para el control del ingreso y salida de los bienes e insumos adquiridos por la Municipalidad para las actividades que corresponda.
- Se observaron los registros y documentos de respaldo del personal que se encuentra contratado bajo el renglón 029 y grupo 18, con el objeto de verificar que los honorarios sean pagados durante el mes en curso y se resguarde la documentación de forma adecuada, estando los registros debidamente operados en GUATECOMPRAS y SICOIN.

AUDITOR INTERNO.